OFICIO N° 2170
INC.: solicitud

lrg/sic
S.16°/370

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2022

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de estudiantes que requieren el servicio de traslado en las Provincias de Chañaral y Copiapó, de los establecimientos educacionales cuyo sostenedor es el Servicio Local de Educación Pública Atacama, indicando cuántos cupos existen disponibles y la duración que tendrá dicho servicio de traslado, cuántos alumnos no pudieron acceder al transporte escolar y si existen responsabilidades por la falta de una oportuna licitación en la materia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: FC0370447FFB4AC4

Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Raúl Soto Mardones

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

Oficio: Sr. Ministro de Educación
Sr. Director Servicio Local de Educación Pública Atacama

Materia: Solicita información sobre transporte escolar alumnos vulnerables de establecimientos educacionales cuyo sostenedor es SLEP Atacama

Fecha: 28 de abril de 2022

Debido a las distancias que existen al interior de la Región de Atacama, se hace necesario que los alumnos más vulnerables cuenten con un servicio de traslado hasta los establecimientos educacionales para combatir el ausentismo escolar y la deserción escolar.

En virtud de las denuncias ciudadanas de Diputada distintos apoderados de la Escuela Gaspar Cabrales, Provincia de Chañaral y del Liceo El Palomar, Provincia de Copiapó, aquejados por la insuficiencia del servicio de traslado de estudiantes, surge la inquietud respecto del sistema implementado por el Servicio Local de Educación Pública Atacama

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al señor Ministro de Educación y al SLEP Atacama, para solicitar:

1.- Se entregue un Catastro (número de estudiantes por curso) elaborado por los directores de los establecimientos educacionales cuyo sostenedor es el Servicio Local de Educación Pública Atacama del número de estudiantes reales que requieren el servicio de traslado en las provincias de Chañaral y Copiapó.

2.- Se informe la cantidad de plazas o cupos dispuestos por el Servicio Local de Educación Pública Atacama para traslado de alumnos contemplados cada establecimiento educacional de la Provincia de Chañaral y de la Provincia de Copiapó sostenidos por el SLEP Atacama, y si este servicio está contemplado por la totalidad del año escolar.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
28-04-2022
10:47
VIRTUAL

3.- Se entregue por parte del sostenedor SLEP ATACAMA, una nómina ara cada uno de los establecimientos referidos del registro de asistencia de los estudiantes que requieren de servicio de traslado y actualmente quedaron fuera de este apoyo.

4.- Determine eventuales responsabilidades en la falta oportuna de licitación y cobertura de estudiantes para traslado a los establecimientos educacionales que dependen del Servicio Local de Educación Pública Atacama.

SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
28-04-2022
10:47